

III

(Informaciones)

COMISIÓN

SAVE II

**Convocatoria de propuestas para la promoción de la eficacia energética en la Comunidad Europea
SAVE II (2000)**

(1999/C 375/06)

1. Tras la Decisión del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, referente a un programa plurianual para la promoción de la eficacia energética en la Comunidad, la Comisión, de conformidad con el artículo 2 de la decisión, está invitando a la presentación de propuestas para los tipos de acciones siguientes:

- A. Estudios dirigidos a la puesta en práctica y realización de medidas a escala comunitaria tomadas para mejorar la eficacia energética en las áreas siguientes: contratación pública, auditorías energéticas, medidas de transformación del mercado, edificios, industria, sistemas combinados de calor y potencia, y un número limitado de estudios centrados en el área de edificios, industria y transporte.
- B. Acciones piloto sectoriales dirigidas a acelerar la inversión en eficacia energética y/o a mejorar los modelos de uso de la energía en un número de centradas áreas en los dominios siguientes: formación, transporte, información, bases de datos, equipos, edificios, industria, gestión del lado de la demanda, sistemas combinados de calor y potencia.
- C. Medidas para estimular el intercambio de experiencia dirigido a promover una mejor coordinación de las actividades entre países, la Unión Europea, entes nacionales, regionales, y locales por medios apropiados de la difusión de la información.
- D. Acciones que supervisen el progreso de las actividades de eficacia energética en la Comunidad y en los Estados miembros.
- E. Acciones específicas a favor de la creación de Agencias de gestión de energía a nivel regional y urbano.

2. SAVE es el programa no tecnológico de eficacia energética de la Unión Europea.

3. Se invita a las personas jurídicas, a las autoridades regionales y locales, a las organizaciones, a las personas físicas, a las empresas públicas y privadas así como a las redes a escala comunitaria existentes o agrupaciones temporales de organizaciones y/o a las empresas formadas a implementar los proyectos, a presentar propuestas para el uso racional de la energía.

Las prioridades para los cinco tipos de acción se resumen en dos folletos separados de información: en el folleto de in-

formación con las orientaciones generales de SAVE para las acciones A a D y en el folleto de la Agencia de información energética de SAVE para las acciones F.

La contribución comunitaria para las acciones A (Estudios), C (Intercambio de experiencia/información) y D (Supervisión) puede ser de hasta un máximo del 100 % del coste subvencionable del proyecto. Las acciones B (Acciones piloto) pueden financiarse hasta el 50 % y las acciones E (Agencias energéticas) hasta el 40 % del coste subvencionable del proyecto.

Generalmente los proyectos bajo acciones A a D deberían implicar a por lo menos dos socios no afiliados de diferentes Estados miembros o del Espacio Económico Europeo (EEE). Para las acciones E, los proyectos deberían implicar la creación de dos o tres organismos en diversos Estados miembros o el EEE.

Las personas jurídicas en países asociados que no son miembros en Europa Central y Oriental y Chipre pueden presentar propuestas y participar en términos similares a los de los Estados miembros y de los países de EEE. Debe tenerse en cuenta que para los proyectos de estos países bajo acciones de A a D debe también incluir a por lo menos dos socios no afiliados de diversos Estados miembros o del EEE. Para la creación de Agencias de energía de SAVE las personas jurídicas de los países asociados no miembros en Europa Central y Oriental y Chipre tienen la posibilidad de presentar propuestas y de participar en términos similares a los de los Estados miembros pero cada propuesta no incluirá más de una región o ciudad de estos países. Las decisiones con este fin se están elaborando y se están adoptando ahora. Antes de elaborar y de presentar propuestas que implican a estos países, por favor póngase en contacto con la Comisión Europea utilizando la dirección indicada más adelante.

Las propuestas deben llegar a la Comisión antes del 31 de marzo de 2000 (12 horas) hora local. No se admitirá ninguna propuesta recibida después de la fecha final.

La información dada a la Comisión relativa a una aplicación de propuesta o al contrato se tratará como confidencial.

4. La información detallada sobre procedimientos y la elegibilidad para la presentación de propuestas, los criterios de selección, los principios que rigen la contribución de la Comunidad y los contratos que se establecerán con los candidatos seleccionados están disponibles solicitándolos a los servicios de la Comisión.

Todos los detalles para la presentación están incluidos en los folletos de información sobre los proyectos SAVE y sobre las Agencias de energía de SAVE. Se enviarán estos folletos bajo petición escrita al fax:

(32-2) 296 62 83 (Sr. Ronan Harbison),

o por correo electrónico a: ronan.harbison@cec.eu.int

o a la dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Transporte y Energía,
Rue de la Loi/Wetstraat 200,
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Es también posible transferir los folletos de nuestro sitio de Internet en la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/en/comm/dg17/save.htm>

Al escribir, por favor, indique si está interesado en la recepción del folleto con las orientaciones generales sobre los proyectos SAVE (acciones A a D) o en el folleto de información sobre Agencias de energía de SAVE (acciones E).

Toda la correspondencia referente a esta convocatoria, así como las propuestas (un original y cinco copias para todos los proyectos y 30 copias del resumen de la propuesta y de la identificación de los proponentes) deben enviarse a la dirección arriba mencionada. Por favor no envíe sus propuestas por fax.